CONTRATO UOC N° 14/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ,** domiciliada en calle San Francisco N° 495 esq. Calle Mcal. José Félix Estigarribia de la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Carlos Matto Maidana**, con Cédula de Identidad N° 1.000.119,en su carácter de **Intendente Municipal,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GC CONSTRUCCIONES**, de la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Germán Cuenca**, con Cédula de Identidad N° 1.550.272, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA REPARACIONES VARIAS Y HERMOSEAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES VARIAS Y HERMOSEAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.075**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **14/2019**, convocado por **la Municipalidad de Atyrá**, según **Resolución IM N° 118/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **125**

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

Prof. Lic. Diosnel Figueredo G.
Secretario General

Juan Carlos Matto Maidana
Intendente Municipal

L

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	REPARACIÓN DE REFLECTORES EN LA CICLOVÍA DE LA CIUDAD DE ATYRÁ				
1.1	Interruptor diferencial	uni	1.00	480,000	480,000
1.2	Contactor 32A Bobina 220V 1NA	uni	1.00	360,000	360,000
1.3	Lave TM de 3x32A	uni	1.00	204,000	204,000
1.4	Equipo de fotocélula	uni	1.00	60,000	60,000
1.5	Relé Térmico 25 – 32A	uni	1.00	204,000	204,000
1.6	Riel de 35 mm para termomagnética 1mtr	uni	1.00	18,000	18,000
1.7	Rollo de cable de 2 mm2	uni	1.00	180,000	180,000
1.8	Rollo de cable de 4 mm2	uni	1.00	312,000	312,000
1.9	Tablero exterior metálico 24 TM	uni	1.00	720,000	720,000
1.10	Tira bornera 4mm	uni	8.00	12,000	96,000
1.11	Balasto para lámpara de halógeno metálico	uni	20.00	180,000	3,600,000
1.12	Capacitor de 35 µF	uni	20.00	60,000	1,200,000
1.13	Ignitor múltiple 70 – 400 W	uni	20.00	84,000	1,680,000
1.14	Porta lámpara de porcelana E40	uni	20.00	36,000	720,000
1.15	Lámpara de halogenuro MH 400 w	uni	20.00	180,000	3,600,000
1.16	Mano de obra	gl	1.00	5,040,000	5,040,000
2	REPARACIONES VARIAS EN LA CICLOVÍA DE LA CIUDAD DE ATYRÁ				
2.1	Reparación y Pintura de Bancos	gl	1.00	1,440,000	1,440,000
2.2	Reparación de juegos infantiles	gl	1.00	2,160,000	2,160,000
2.3	Reparación y pintura de camineros	gl	1.00	1,440,000	1,440,000
2.4	Cartel de Obras	uni	1.00	1,440,000	1,440,000
3	REPARACÓN DE SANITARIOS PLAZA DE LOS HÉROES				
3.1	Puerta placa de 0.70 x 1.50	uni	2.00	480,000	960,000
3.2	Puerta placa de 0.80 x 2.10	uni	1.00	720,000	720,000
3.3	Pintura de cielo raso y pared	m2	98.00	24,000	2,352,000
3.4	Pintura de Aberturas	gl	1.00	1,080,000	1,080,000
3.5	Reparación general de instalaciones eléctricas	gl	1.00	960,000	960,000
3.6	Cambio de cisternas y conexiones	gl	1.00	720,000	720,000
4	PINTURA DE COLUMNAS H=1.50				
4.1	Pintura de columnas – Ruta de Acceso Desde Límite Compañía Cabañas hasta Po	uni	850.00	21,645	18,398,250

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

Prof. Lic. Diosnel Figueredo G.
Secretario General

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal

	a Atyrá.				
4.2.	Pintura de columnas – Zona Urbana ciudad de Atyrá	uni	800.00	21,645	17,316,000
			TOTAL		**67,460,250**

El precio total es de guaraníes: sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cincuenta, IVA INCLUIDO. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **(30) treinta días**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. La obra será ejecutada en la **Plaza de los Héroes de la Ciudad de Atyrá** (Avda. Mcal. López, Calle Antequera y Castro, Mcal. Estigarribia, y Calle Domingo Martínez de Irala); **Ciclovía de la Ciudad de Atyrá** (Avda. Mcal. López desde Calle Blas Correa hasta Calle 26); **Ruta de Acceso a la Ciudad de Atyrá** (Desde Límite con la compañía Cabañas hasta Portal de Acceso a la Ciudad de Atyrá); **Zona Urbana de la Ciudad de Atyrá.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS Y HERMOSEAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

Prof. Lic. Diosnel Figueredo G.
Secretario General

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve. ----------

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal

Prof. Lic. Diospal Figueredo G.
Secretario General